III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 1069/1988, de 16 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Sorin Melinte Mateuta. 22173

Visto el expediente incoado a instancia de don Sorin Melinte Mateuta, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo I.º Se concede la nacionalidad española a don Sorin Melinte Mateuta, hijo de Constantin y de Maria.

Art. 2.º La expresada concessión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ENRIQUE MUGICA HERZOG

REAL DECRETO 1070/1988, de 16 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Journana Aouad Khadige. 22174

Visto el expediente incoado a instancia de doña Journana Aouad Natio el expediente incoado a instancia de dona Jounnaia Aduada Khadige, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Codigo Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 1988,

DISPONGO:

Articulo 1.º Se concede la nacionalidad española a doña Joumana Aouad Khadige, hija de Toufic Youssef y de Hortense.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. ENRÍQUE MUGICA HERZOG

ORDEN de 6 de septiembre de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Orellana la Vieja, a favor de don Iñigo Seoane y Cotoner. 22175

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Orellana la Vieja, a favor de don Iñigo Seoane y Cotoner, por cesión de su madre, doña María del Carmen Cotoner y

Madrid, 6 de septiembre de 1988.

MUGICA HERZOG

Exemo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Esteva de las Delicias, con Grandeza de España, a favor de don José 22176 Autrán y Arias-Salgado.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marques de Esteva de las Delicias, con Grandeza de España, a favor de don José Autrán y Arias-Salgado, por fallecimiento de su padre, don José Antonio Autrán y Flórez de Losada.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.

MUGICA HERZOG

Exemo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Cana de Sucesión en el titulo de Marqués de Valdeflores, a favor de don Francisco de Borja Rubio D'Hiver de Juillac. 22177

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeflores, a favor de don Francisco de Borja Rubio D'Hiver de Juillac, por fallecimiento de su padre, don Manuel Rubio Courtoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.

MUGICA HERZOG

Exemo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marques de Alfarrás, a favor de don Luis Desvalls y Maristany. 22178

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marques de Alfarras, a favor de don Luis Desvalls y Maristany, por fallecimiento de su padre, don Luis Desvalls y Trias.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.

MUGICA HERZOG

Exemo Sr. Subsecretario.

22179 ORDEN de 6 de septiembre de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de don Iñigo Castellano y Barón.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Real Carta de Sucesión en el